



**AUTORIZA DOS CUPOS ESTACIONAMIENTO
AUTOS PARA ESPERA DE RECORRIDO A LINEA
DE TAXIS COLECTIVOS N° 11 EN PLAZA
SALVADOR ALLENDE.**

DECRETO N° 1.384.- /

LOTA, 25 de agosto de 2017.

VISTOS:

a) Decreto N° 212 de 21-11-1992 que reglamenta el Servicios de Transporte Público de Pasajeros;

b) D.F.L. N° 1 de 29-10-2009 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, artículo 159 que faculta al municipio en casos calificados autorizar estacionamientos reservados;

c) Reunión del 24 de agosto de 2017 mediante la cual, la Línea de Taxis Colectivos N° 11 representante legal don José Teodoro Espinoza Alarcón, solicita 2 cupos sólo para espera de recorrido en Plaza Salvador Allende de Lota;

d) Informe de la Dirección de Tránsito con motivo de la ejecución del Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A. y los decretos N° 1108 de 11-07-2017 fue cerrado el cruce de Pedro Aguirre Cerda con Anibal Pinto y N° 1318 de 17-08-2017 fue cerrada la calle Caupolicán entre P. Aguirre Cerda con Serrano generando obligadamente la reubicación de la Línea Taxis Colectivos N° 11 señalando la factibilidad de otorgar provisoriamente autorización de dos cupos en Plaza Salvador Allende en calle Squella, sector Sur-Oeste (referencia Retén Carabineros), exclusivamente para esperar recorrido sin derecho a tomar pasajeros, reservando el Municipio el derecho de dar término a esta autorización de carácter precaria cuando lo estime adecuado y,

e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** provisoriamente dos cupos para estacionamiento vehículos de la Línea de Taxis Colectivos N° 11, representada por don José Espinoza Alarcón, en Plaza Salvador Allende, en calle Squella, sector Sur Oeste (referencia Retén Carabineros), reservando el Municipio el derecho de dar término a esta autorización de carácter precaria cuando lo estime adecuado.

2° Esta autorización exclusiva a estacionar dos vehículos es para efecto de esperar recorrido sin derecho a tomar pasajeros.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, COMUNIDAD DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**